

Medellín, 10 de junio de 2021

ASUNTO: ACLARACIONES A LOS “TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR DEL PROGRAMA CENTROS DE VALLE DEL SOFTWARE. ESTRATEGIA FOMENTO Y CULTURA”.

NOMBRE	EMPRESA	FECHA	HORA	E-MAIL
Lina Taborda	Cocrear Proyectos	3 de Junio	4:28 pm	taborda@cocrearproyectos.com
Tairth Martinez	Openmov y el Gran Inventor.	3 de Junio	4:58 pm	tairth77@gmail.com
Gustavo Adolfo Londono Bedoya	UPB	4 de Junio	12:04 pm	gustavo.londonob@upb.edu.co
cice_formulacion	EAFIT	4 de Junio	3:37 pm	cice_formulacion@eafit.edu.co
Natalia Giraldo Palacio	Profesional en consultoría, docencia y auditoría de sistemas de gestión	4 de Junio	3:37 pm	ngiraldoconsultor@gmail.com
<i>Isabel Cristina Restrepo Arango</i>	Creame	4 de Junio	5:48 pm	isabel.restrepo@creame.com.co
<i>Johana Hoyos-</i>	<i>COLOMBIA - TECH</i>	4 de Junio	7:17 pm	joana@colombia-tech.com
<i>Norma Díaz</i>	VTSAS	4 de Junio	7:52 pm	propuestas@vtsas.c
<i>Deisy Julieth Vasques Paniagua</i>	<i>comfama</i>	4 de Junio	10:33 pm	DeisyJVasquez@comfama.com.co

Julian Martinez	Suricata	4 de Junio	11:43 pm	julian@suricatalabs.com
-----------------	----------	------------	----------	-------------------------

Pregunta realizada por : Lina Taborda - Cocrear Proyectos

1. Se solicita a la entidad aclarar cuál es el plazo para la ejecución, si son ocho (8) o nueve (9) meses.

Respuesta: la Adenda No 2 modifica el numeral 1.7 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN. Como resultado indica que:

“El plazo del contrato será de hasta por ocho (8) meses, sin superar el 31 de marzo de 2022, y se iniciará una vez se suscriba el Acta de Inicio entre el Supervisor y el Operador, previa aprobación de la garantía única.”

Pregunta realizada por : Lina Taborda - Cocrear Proyectos

2. Solicitamos de manera respetuosa considerar un ajuste a la nota relacionada con la forma de pago del numeral 1.10: "NOTA: los pagos a PERSONAS JURÍDICAS se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro por parte de EL CONTRATISTA", y dejar este plazo a 15 días, tal y como se relaciona en el otro proceso de convocatoria de la Fase de Preincubación, Incubación y apoyo a la formalización empresarial y laboral.

Respuesta: los tiempos se definen según la política de pagos de la Corporación Ruta N, para el caso del contrato resultante de los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR DEL PROGRAMA CENTROS DE VALLE DEL SOFTWARE. ESTRATEGIA FOMENTO Y CULTURA". El plazo establecido es de 30 días, sin lugar a realizar modificaciones.

Pregunta Realizada por : Lina Taborda - Cocrear Proyectos

3. Entendemos como principal objeto de un Consorcio o Unión Temporal la suma de capacidades, por este motivo, solicitamos que en el punto 2.3.9 Experiencia, se exija que cada integrante de un Consorcios o Unión Temporal, pueda acreditar que cada integrante ha ejecutado por lo menos un (1) contrato, sin la exigencia que sea equivalente como mínimo a su porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio, lo importante finalmente, es que todos los integrantes sumen las capacidades suficientes para el cumplimiento de requisitos.

Respuesta: no se realiza la modificación solicitada en atención a lineamientos jurídicos de la Corporación Ruta N. En consecuencia se conserva tal cual está contenido el literal a del numeral 2.2 CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, el cual indica que:

- a. “Las Uniones Temporales deberán indicar el porcentaje de participación de cada miembro, el cual no podrá ser inferior al 15%, ni ser modificado sin la autorización previa de Ruta N.”

Pregunta Realizada por : *Lina Taborda - Cocrear Proyectos*

4. Para la evaluación económica proponemos considerar varias alternativas que garanticen la calidad de las propuestas y sumado a ello, brinda mayor transparencia al proceso. Entendemos que no se trata de un proceso licitatorio, pero recomendamos los lineamientos y buenas prácticas de Colombia Compra Eficiente. La entidad puede seleccionar 2 o 3 de las siguientes metodologías:

- Media aritmética
- Media aritmética alta
- Media geométrica con presupuesto oficial
- Menor valor

Respuesta: bajo los criterios de Colombia Compra Eficiente, la metodología que se está planteando en los términos de referencia es la de menor valor. Remítase al numeral 4.4.3 Propuesta Económica, el cual indica que:

“La base para la evaluación de la propuesta económica será de un valor máximo de **DOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$2.088.617.075) IVA incluido**”

Se asignan quince (15) puntos para la propuesta económica. Los puntajes se asignan de acuerdo al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$Poi = (Vo \times 15) / Vi$$

Dónde:

- Poi = Puntaje de la propuesta analizada.
- Vo = Valor cotizado de la propuesta más económica
- Vi = Valor cotizado de la propuesta analizada

Nota: La evaluación de precio se realizará sobre el valor ofertado antes del IVA. Teniendo en cuenta que el valor del contrato se hará con el IVA incluido”.

Pregunta Realizada por : *Tairth Martinez - Openmov y el Gran Inventor.*

5. Aclaración sobre el cumplimiento del indicador del Objetivo específico 1: "13.500 sensibilizadas. Se refiere a personas que participan en la oferta programática desarrolladas en las 16 comunas y 5 corregimientos de la ciudad", Nos gustaría saber si esta cantidad de personas sensibilizadas se debe cumplir solo con las personas que van presencialmente al evento o se tienen en cuenta el número de personas que van a asistir al evento de manera virtual, ya que, todos los eventos deben ser transmitidos por streaming y además deben

quedar grabados. Es decir, que los eventos se van a llevar a cabo de manera Sincrónica y Asincrónica.

Respuesta: la Adenda No 2 modifica el literal *Resultados asociados al objetivo específico 1*, del numeral 2.4.6 RESULTADOS, quedando así:

“13.500 personas sensibilizadas. Se refiere a personas que participan de manera sincrónica en la oferta programática presencial o virtual desarrollada en las 16 comunas y 5 corregimientos de la ciudad”.

Por lo anterior, se aclara que el indicador no considera personas que hayan accedido a la actividad de manera asincrónica.

Pregunta Realizada por : *Tairth Martinez - Openmov y el Gran Inventor.*

6. Aclaración sobre la periodicidad: " Continua" del Objetivo específico 4 (Ideación): Nos gustaría saber si la oferta programática del proceso de ideación debe iniciar desde el mes uno (1) o ya dependerá de la propuesta de cada operador, es decir, que un operador podría indicar en su cronograma que ideación inicia en el mes 3 o 4 porque puede que el programa ofrecido dure 5 meses (2 meses de convocatoria y 3 meses de acompañamiento).

Respuesta: la Adenda No 2 modifica el literal tiempo de ejecución, del numeral 2.4.4. ALCANCE, quedando así:

*“**Tiempo de ejecución:** los objetivos y resultados planteados en el presente documento deben ser alcanzados máximo en marzo del 2022. La oferta programática no tiene que ser iniciada toda en el mes uno. Sin embargo se debe garantizar que al menos la oferta programática del objetivo de sensibilización (inducciones, talleres y conversatorios) inicie máximo un (1) mes luego del acta de inicio del contrato”.*

Considerando lo anterior, no es obligatorio iniciar la oferta programática del objetivo específico 4 en el mes uno. Como parte de la propuesta metodológica el proponente debe presentar el cronograma de trabajo detallado, donde se especifiquen las actividades clave, los hitos y entregables. La distribución de tiempo propuesta debe garantizar que se cumpla con los requisitos mínimos de alcance, formato, duración, cantidad y número de participantes para toda la oferta programática, incluyendo Ideación.

Pregunta Realizada por : *Tairth Martinez - Openmov y el Gran Inventor.*

7. Aclaración sobre el cumplimiento del indicador del Objetivo específico 2: " 80 iniciativas de negocio conectadas a otras ofertas CVS. Iniciativas emprendedoras y empresariales identificadas y conectadas con el acompañamiento en el componente 2. Acompañamiento a emprendedores", Nos podrían dar claridad frente a este indicador, ya que, no lo entendemos.

Respuesta: el indicador hace referencia a garantizar la conexión de las 80 iniciativas, con otras etapas de la oferta que tiene Centros de Valles del Software, para lo cual se anexan la siguientes información, la cual se encuentra en los términos de referencia:

Desde su participación en los Centros de Valle del Software, Ruta N entregará oferta programática en seis componentes. Estos son:

- *Componente 1. Fomento y cultura:* este componente tiene como objetivo promover una cultura emprendedora y empresarial en el territorio a través de acciones de sensibilización, apropiación social de conocimiento¹ y generación de comunidades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.
- *Componente 2. Acompañamiento a emprendedores:* componente cuyo objetivo es incrementar las posibilidades de éxito de los emprendimientos y empresas atendidos por los Centros del Valle del Software, mediante la implementación de un modelo de acompañamiento e intervención en las etapas de ideación, pre-incubación, incubación, aceleración y consolidación, que posibilite la creación y el fortalecimiento de modelos de negocio de base tecnológica sostenibles, y facilite el acceso a mercados locales, nacionales e internacionales.
- *Componente 3. Mecanismos asociativos:* este componente tiene como objetivo potenciar, a través de la creación de mecanismos asociativos, la capacidad de comercialización y acceso a mercados de las iniciativas de base tecnológica existentes en los territorios.
- *Componente 4. Formalización empresarial:* el objetivo en este componente es promover la formalización empresarial y laboral en las iniciativas empresariales de base tecnológica atendidas por los Centros del Valle del Software. Para ello contempla acciones de sensibilización, acompañamiento, generación de redes comerciales y articulación con actores nacionales para promover políticas, procedimientos y normativas que favorezcan la formalización empresarial.
- *Componente 5. Red Futuro:* componente cuyo objetivo es generar conexiones locales y globales entre la oferta y la demanda del ecosistema CTI+E, mediante el desarrollo de una plataforma tecnológica y la implementación de una estrategia para la creación de valor y el acceso a nuevos mercados en las iniciativas empresariales acompañadas por los Centros del Valle del Software.
- *Componente 6. Epicentro CVS:* componente cuyo objetivo es promover la productividad empresarial y competitividad, a partir del desarrollo de procesos de investigación y del conocimiento científico, tecnológico e innovador, la atracción de organizaciones (empresas) globales y la interacción entre actores generadores de conocimiento y tecnologías; para la gestión de negocios, el acceso a nuevos mercados y la creación de valor económico y social en la ciudad de Medellín.

Considerando lo anterior, se espera que al menos 80 iniciativas emprendedoras y empresariales que participen de la oferta programática del componente fomento y cultura (asociado a la presente convocatoria pública) sean identificadas en la etapa de madurez empresarial en la que se encuentran (Preincubación, incubación, aceleración o consolidación), para luego con base a las necesidades mapeadas, estas iniciativas puedan ser conectadas y fortalecidas con la oferta disponible en el componente 2. Acompañamiento a emprendedores"

¹ Hace referencia a que las personas que conforman la sociedad puedan utilizar el conocimiento aprendido, mejorar o adquirir uno nuevo, intercambiarlo y aplicarlo para transformar la realidad, atender situaciones sociales y colectivas(Colciencias, 2020).

Pregunta Realizada por : *Tairth Martinez - Openmov y el Gran Inventor.*

8. Aclaración sobre el cumplimiento del indicador del Objetivo específico 4: ¿Una iniciativa puede estar conformada por una sola persona?, ya que, se habla de "equipos/iniciativas". La duda surge porque en otros procesos que hemos desarrollado de ideación, llega un solo emprendedor con su idea y durante el proceso se empieza a conformar el equipo.

Respuesta: se espera que un equipo sea conformado por más de una persona.

Pregunta Realizada por : *Tairth Martinez - Openmov y el Gran Inventor.*

9. Aclaración sobre el resultado de Formación de Formadores del Objetivo específico 2: " una oportunidad de negocio o emprendimiento de base tecnológica que atienda una oportunidad o problema del territorio y/o", Nos gustaría saber cual seria el alcance y entregable de este resultado: a. Una idea para trabajar en una próxima etapa o b. El desarrollo completo de la iniciativa, es decir, un proceso de ideación paralelo?

Respuesta: considerando lo indicado en los términos de referencia:

- a) Los resultados pueden ser conectados con las demás ofertas dentro del componente de fomento y cultura u otros componentes de los Centros de Valle del Software según aplique. Según los términos de referencia los resultados esperados desde la oferta programática de formación para formadores es:

“Como resultado al finalizar el curso los participantes deberán contar con: (i) una oportunidad de negocio o emprendimiento de base tecnológica que atienda una oportunidad o problema del territorio y/o (ii) una propuesta de réplica de la formación al grupo de influencia o población a la que pertenece”.

- b) El proceso de formación de formadores se realiza en paralelo a los demás elementos de la oferta programática del componente fomento y cultura.

Sí puede ser paralelo, ya que el cronograma de trabajo es definido por el proponente. Lo que se espera es tener las actividades planeadas de tal manera que se cumpla con toda la oferta programática dentro de los 8 meses de ejecución del contrato y cumpla con los requerimientos solicitados en los términos de referencia.

Pregunta Realizada por : *Gustavo Adolfo Londono Bedoya -UPB*

10. ¿Los aliados pueden ser Juntas de Acción Comunal o Juntas de Acción Local de las comunas?

Respuesta: el numeral 4.4.2 Propuesta técnica y metodológica: Fomento y Cultura. En la variable “Alianzas estratégicas”, indica:

“Alianzas estratégicas: *Se debe evidenciar que el proponente cuenta con alianzas con*

comunidades y/o aliados del ecosistema de innovación y emprendimiento que respaldan y apoyan las actividades realizadas en el desarrollo del proyecto. Dichas alianzas se acreditarán a través del Anexo 10. CARTA DE RESPALDO ALIADO ESTRATÉGICO.”

Considerando lo anterior se aclara que pueden ser aliados las Juntas de Acción Comunal o Juntas de Acción Local.

Pregunta Realizada por : *Natalia Giraldo Palacio- Independiente.*

11. ¿Las actividades de normalización están avaladas en lo que se consideran actividades de tecnología e innovación? ¿Sería aceptado este alcance para esta contratación?

Respuesta: las actividades de normalización no se consideran actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento, por lo tanto no están dentro del alcance de la presente contratación.

Pregunta Realizada por : *Natalia Giraldo Palacio- Independiente.*

12. Para el logro de los indicadores a cumplir, en términos de número de personas impactadas, se cuenta con apoyo de RUTA N para la convocatoria que permita alcanzar estos resultados mínimos?

Ejm: Indicador 13.500 personas sensibilizadas.

Respuesta: el numeral 2.4.9. DIVULGACIÓN Y COMUNICACIONES indica que:

(...) “El proponente, será el responsable de la convocatoria para todas las actividades a realizar, así como de compartir, de manera oportuna al equipo de comunicaciones de Ruta N, los respectivos insumos para la divulgación de dichas actividades; esto con el fin de dar mayor alcance a las acciones del proponente.” (...)

En consecuencia, para el logro de los indicadores el proponente cuenta con apoyo del equipo de comunicaciones de Ruta N en la divulgación de las actividades a realizar. Esto siempre que cumpla con lo indicado en el párrafo anterior.

Pregunta Realizada por : *cice_formulacion -EAFIT*

13. En el ítem 1.6. LOCALIZACIÓN, se establece lo siguiente:

Los emprendedores y emprendimientos objeto de la presente convocatoria están ubicados en las 16 Comunas y 5 Corregimientos del Municipio de Medellín y podría extenderse al Área Metropolitana del Valle de Aburrá previa aprobación del Comité Directivo de los Centros del Valle del Software. Se solicita a la entidad aclarar qué alcance puede tener la ampliación de la localización de Medellín, al Valle de Aburrá, en términos de distancias en los municipios, ruralidad o urbano.

Respuesta: la Adenda No 2 ajusta el numeral 1.6 LOCALIZACIÓN indicando que:

“Los emprendedores y emprendimientos objeto de la presente convocatoria están ubicados en las 16 Comunas y 5 Corregimientos del Municipio de Medellín”

En consecuencia se aclara que no se contempla el desarrollo de actividades por fuera de dicha geografía.

Pregunta Realizada por : *cice_formulacion -EAFIT*

14. En el ítem 1.7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN, se establece lo siguiente:

El plazo del contrato será de hasta por nueve (9) meses, sin superar el 31 de marzo de 2022, y se iniciará una vez se suscriba el Acta de Inicio entre el Supervisor y el Operador, previa aprobación de la garantía única. Se solicita a la entidad aclarar cuál es el plazo para la ejecución, si son ocho (8) o nueve (9) meses.

Respuesta: la Adenda No 2 modifica el numeral 1.7 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN. Como resultado indica que:

“El plazo del contrato será de hasta por ocho (8) meses, sin superar el 31 de marzo de 2022, y se iniciará una vez se suscriba el Acta de Inicio entre el Supervisor y el Operador, previa aprobación de la garantía única.”

Pregunta Realizada por : *cice_formulacion -EAFIT*

15. En el ítem 1.10. FORMA DE PAGO, en el punto FORMA DE PAGO - Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%), se establecen los entregables:

Documento estrategia en territorios: plan de trabajo, cronograma, base de datos de relacionamiento en territorio.

Se solicita a la entidad aclarar si Ruta N tiene bases de datos iniciales con los actores locales, es posible suministrar al contratista, o será necesario realizar el levantamiento de las mismas.

Respuesta: el oferente deberá realizar el levantamiento de las bases de datos de actores que requiera para el desarrollo del proyecto, lo anterior sin perjuicio de que en caso de Ruta N tener datos de actores los pondrá a disposición del oferente durante la ejecución del proyecto.

Pregunta Realizada por : *cice_formulacion -EAFIT*

16. En el ítem 1.10. FORMA DE PAGO, en el punto FORMA DE PAGO - Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%), se establecen los entregables:

Entregable 5. Transmisiones en vivo: corresponde a la entrega de las transmisiones en vivo de la oferta programática ejecutada. La oferta programada ejecutada no podrá ser menor al 50%.

A. Se solicita a la entidad aclarar si estas transmisiones deben ser en directo o se pueden realizar en diferido.

- B. Por otro lado, se solicita aclarar si la plataforma de transmisión y/o amplificación digital es propia del contratista o de Ruta N.
- C. Por otro lado, se solicita aclarar si la plataforma de transmisión y/o amplificación digital es propia del contratista o de Ruta N.
- D. Por otro lado, se solicita aclarar si la plataforma de transmisión y/o amplificación digital es propia del contratista o de Ruta N.

Respuesta: considerando lo indicado en los siguientes numerales:

El numeral 2.4.5 ENTREGABLES:

“Entregable 5. Transmisiones en vivo: todas las sesiones asociadas a la oferta programática deberán contar con transmisión en vivo desde el canal que Ruta N indique para tal fin. En el caso de la oferta programáticas asociadas al objetivo 2. Apropiación social de conocimiento (formación de formadores, hackathon y bootcamp) la transmisión podrá ser de momentos clave del evento”.

El numeral 2.4.4. ALCANCE:

“Formato de realización: se espera que la oferta temática sea realizada de manera presencial con transmisión en vivo vía streaming que pueda ser alojada en plataforma digital para posterior visualización por parte de la ciudadanía. Esto en tanto las medidas de restricción asociadas a COVID19 lo permitan.”

- A. Se aclara que las transmisiones deberán ser realizadas de manera simultánea al desarrollo de la oferta presencial, además de cumplir con los demás elementos indicados en el párrafo antes señalado.
- B. Se aclara que las transmisiones en vivo serán realizadas desde el canal que Ruta N indique. Es decir, será suministrado por la Corporación.
- C. Dichas transmisiones se deben conectar con canales propios del programa o entidad, redes o por el contrario toca crearlos desde cero.
- D. Se aclara que el canal para realizar las transmisiones será suministrado por la Corporación Ruta N.

Pregunta Realizada por : *cice_formulacion -EAFIT*

17. En el ítem 2.3. DOCUMENTOS PARA VERIFICAR REQUISITOS HABILITANTES, en el punto 2.3.9 Experiencia (E), se establece lo siguiente: “La entidad proponente debe contar con mínimo 3 años de experiencia en la ejecución de proyectos relacionados con el desarrollo de estrategias de fomento y cultura en actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento a través del trabajo con ciudadanía.”

...Para verificar este aspecto el proponente debe presentar al menos dos (2) certificados y máximo seis (6) certificados de contratos relacionados al objeto de la presente Convocatoria, expedidos por las firmas contratantes, entidad pública o privada, los cuales deben estar firmados por el representante legal o quien haga sus veces, ejecutados o en ejecución durante los últimos cinco (5) años...

Se solicita modificar que la experiencia esté relacionada con el desarrollo de estrategias de fomento y cultura en actividades de ciencia y/o tecnología y/o innovación y/o emprendimiento a través del trabajo con ciudadanía.

Respuesta: no se realiza la modificación solicitada en atención a la expectativa de que el oferente cuente con experiencia relacionada con la amplitud de los temas considerados en la oferta programática asociada a la presente convocatoria pública.

Pregunta Realizada por : *cice_formulacion -EAFIT*

18. En el ítem 2.4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, en el punto 2.4.3. OFERTA PROGRAMÁTICA A SER DESARROLLADA, se especifica:

Asociada a los objetivos específicos de la estrategia de fomento y cultura del programa Centros de Valle del Software, el proponente debe cumplir con los siguientes requerimientos técnicos mínimos establecidos.

- A. Se solicita a la entidad amablemente, compartir los hitos y la cronología de la oferta programática a ser desarrollada.

Respuesta: el numeral 2.4.10. PROPUESTA METODOLÓGICA indica:

- (...) *“Cronograma de trabajo detallado, donde se especifiquen las actividades clave, los hitos y entregables.” (...)*

Considerando lo anterior, se espera como parte de la propuesta metodológica del proponente el cronograma que contenga actividades, hitos y entregables que responda a los requerimiento de los presentes términos de referencia.

- B. ¿Quién es responsable de las convocatorias de las actividades descritas?

Respuesta: el numeral 2.4.9. DIVULGACIÓN Y COMUNICACIONES de los presentes términos, indica: *“(...) El proponente, será el responsable de la convocatoria para todas las actividades a realizar, así como de compartir, de manera oportuna al equipo de comunicaciones de Ruta N, los respectivos insumos para la divulgación de dichas actividades; esto con el fin de dar mayor alcance a las acciones del proponente.(...)”*

Por lo anterior se aclara que la convocatoria a las actividades serán responsabilidad del proponente.

- C. ¿Ruta N cuenta con bases de datos propias o deben ser levantadas desde cero por el contratista?

Respuesta: el oferente deberá realizar el levantamiento de las bases de datos de actores que requiera para el desarrollo del proyecto, lo anterior sin perjuicio de que en caso de Ruta N tener datos de actores los pondrá a disposición del oferente durante la ejecución del proyecto.

- D. ¿Cuánto es el mínimo de público esperado de manera presencial para cada actividad asociada?

Respuesta: los numerales 2.4.3. OFERTA PROGRAMÁTICA A SER DESARROLLADA y 2.4.6. RESULTADOS, indican para cada oferta programática las condiciones de participación. Para mayor claridad ver la siguiente tabla resumen.

OBJETIVO	OFERTA PROGRAMÁTICA	CANTIDAD REQUERIDA	INDICADOR A CUMPLIR	MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN POR SESIÓN
Oferta asociada a objetivo específico 1.	1. Inducción a los CVS	189 sesiones	13.500 personas sensibilizadas. Se refiere a personas que participan en la oferta programática desarrolladas en las 16 comunas y 5 corregimientos de la ciudad.	No indica mínimo de personas por sesión, deberá ser la cantidad que permita el logro de los indicadores y cumplimiento de las normas de bioseguridad señaladas por las entidades competentes.
	2. Talleres	189 talleres		
	3. Conversatorios	10 conversatorios		
Oferta asociada a objetivo específico 2.	1. Formación de formadores	3 cohortes	64 personas certificadas. Se refiere al número de personas que finalizan satisfactoriamente el proceso de formación.	Mínimo 30 participantes por cohorte.
	2. Hackathon	4 cohortes	416 participantes. Personas que participan y finalizan satisfactoriamente las actividades programadas en Bootcamp y Hackathon. 80 iniciativas de negocio conectadas a otras ofertas CVS. Iniciativas emprendedoras y empresariales identificadas y conectadas con el acompañamiento en el componente 2. Acompañamiento a emprendedores	Mínimo 70 máx 100 personas por hackathon.
	3. Bootcamp	6 bootcamp		Mínimo 30 y máximo 50 personas por bootcamp
Oferta asociada a objetivo	1. Diagnóstico de grupos colaborativos enmarcados en la	1	30 comunidades colaborativas intervenidas.	No indica mínimo de personas por sesión, deberá ser la cantidad que permita el logro de los

específico 3.	cuarta revolución industrial.			indicadores y cumplimiento de las normas de bioseguridad señaladas por las entidades competentes.
	2. Promoción de creación de grupos colaborativos en el marco de la cuarta revolución industrial.	1 plan implementado		
	3. Fortalecimiento a comunidades colaborativas/comunidades tech o enmarcados en la cuarta revolución industrial	30 comunidades colaborativas intervenidas.		
Oferta asociada a objetivo específico 4.	Ideación	180 iniciativas emprendedoras acompañadas en etapa de ideación	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 600 equipos/iniciativas empresariales que se <i>postulan</i> para participar en oferta de ideación. • Mínimo 250 equipos/iniciativas empresariales <i>seleccionados</i> para ser acompañados en la oferta de ideación. • Mínimo 180 iniciativas empresariales/emprendimientos <i>acompañados</i> en etapa de ideación. 	<p>Número de iniciativas emprendedoras acompañadas en etapa de ideación: 180</p> <p>Duración mínima del acompañamiento: 16 horas distribuidas en mínimo 2 semanas.</p> <p>Número mínimo de cohortes: diez cohortes.</p> <p>Nota: no indica mínimo de personas por sesión, deberá ser la cantidad que permita el logro de los indicadores y cumplimiento de las normas de bioseguridad señaladas por las entidades competentes.</p>

E. En la medida en la que se solicitan desarrollo de actividades presenciales, ¿los lugares físicos los debe gestionar el contratista o Ruta N tiene espacios disponibles para la comunidad?

Respuesta: el literal Geografía, del numeral 2.4.4. ALCANCE indica:

“Si bien en el marco del Plan de Desarrollo se tiene previsto contar con la infraestructura y equipamiento para los centros del Valle del Software en cada una de las comunas y

corregimientos de la ciudad, las propuestas no deben generar dependencia de estos espacios físicos ni de los espacios de Ruta N, sino que su enfoque debe ser móvil, flexible, híbrido (virtual - presencial) apoyándose en la infraestructura educativa y comunitaria, tal como sedes del CEDEZO, Centros de Participación Zonal, Centros de Desarrollo Social –CIB–, Bibliotecas, UVAS, Colegios, Instituciones de Educación Superior, ciudadelas universitarias, laboratorios de innovación, entre otros. Lo anterior sin perjuicio de poder usar los espacios físicos adecuados para los CVS en la medida que vayan estando disponibles, lo cual será informado por el equipo Ruta N en su momento.”

Considerando lo anterior se aclara que es responsabilidad del operador conseguir espacios adicionales (su propia sede o de aliados) para las actividades en el territorio. Lo anterior sin perjuicio de que pueda hacer uso de espacios de Ruta N previa coordinación con el equipo supervisor y según la disponibilidad y capacidad de los espacios para eventos. Así mismo podrá hacer uso de los espacios de los Centros del Valle del Software en la medida en que vayan estando disponibles, lo cual será informado durante la ejecución del proyecto por el equipo supervisor.

- F. ¿Qué tipo de apoyo mediático o asistencia guiada se debe implementar para darle seguimiento a los procesos, mesa de ayuda, chatbot, qué canal debe garantizar el contratista y mantener el contacto con las comunas y por cuánto tiempo?

Respuesta: el numeral 2.4.10 indica en una de sus viñetas:

“Plan de estructura de comunicación del proyecto, detallando los canales y roles principales encargados de garantizar la gestión de comunicación con los actores internos y externos del proyecto. Dicho plan se proyectará con la previa articulación del proponente y el equipo de comunicaciones de Ruta N.”

Considerando lo anterior el proponente deberá incluir en su propuesta el plan de comunicaciones que propicie la comunicación y atención a los distintos actores y usuarios. Para tal fin el proponente es libre de indicar cuáles son los medios o herramientas que utilizará para lograrlo.

- G. En la medida en la que se solicitan desarrollo de actividades presenciales, si no se logra una confirmación previa en la convocatoria presencial, ¿podrían contar participantes virtuales a través del streaming?

Respuesta: el numeral 2.4.4. ALCANCE indica en la viñeta formato de realización indica:

*“**Formato de realización:** se espera que la oferta temática sea realizada de manera presencial con transmisión en vivo vía streaming que pueda ser alojada en plataforma digital para posterior visualización por parte de la ciudadanía. Esto en tanto las medidas de restricción asociadas a COVID19 lo permitan.”*

Adicionalmente la Adenda No 2 modifica el literal *Resultados asociados al objetivo específico 1*, del numeral 2.4.6 RESULTADOS, a saber indica que:

“13.500 personas sensibilizadas. Se refiere a personas que participan de manera sincrónica en la oferta programática presencial o virtual desarrollada en las 16 comunas y 5 corregimientos de la ciudad”.

Por lo anterior, contarán los participantes que asistan vía streaming siempre que participen de manera sincrónica y se tenga el registro que demuestre su participación. En cualquier caso se debe garantizar la toma de datos de asistencia que contenga los datos que durante la ejecución sean acordados con el equipo Ruta N.

Pregunta Realizada por : *cice_formulacion -EAFIT*

19. En el ítem 2.4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, en el punto 2.4.3. OFERTA PROGRAMÁTICA A SER DESARROLLADA, se establece lo siguiente en la Oferta programática asociada al objetivo específico 2:

1. Formación de formadores. Como resultado al finalizar el curso los participantes deberán contar con: (i) una oportunidad de negocio o emprendimiento de base tecnológica que atienda una oportunidad o problema del territorio y/o (ii) una propuesta de réplica de la formación al grupo de influencia o población a la que pertenece.

Número de cohortes mínimos a realizar en la vigencia del contrato: 3 cohortes (deben propiciar participación de públicos de las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad).

- A. Se solicita a la entidad indicar cuál es el “formato de realización” que hace parte de la descripción de la actividad “Formación de Formadores” (tal como se establece en las actividades anteriores y posteriores).

Respuesta: la Adenda No 2 modifica el ítem 2.4.3 OFERTA PROGRAMÁTICA A SER DESARROLLADA, en el ítem “formación para formadores”, incluyendo lo siguiente:

“Formato de realización: *en tanto sea posible esta actividad debe ser realizada de manera presencial y se debe garantizar su transmisión vía streaming”.*

- B. Por otro lado, se solicita aclarar si Ruta N proporciona la base de datos de las personas beneficiarias de esta actividad.

Respuesta: el numeral 2.4.9. DIVULGACIÓN Y COMUNICACIONES de los presentes términos, indica: *“(…) El proponente, será el responsable de la convocatoria para todas las actividades a realizar, así como de compartir, de manera oportuna al equipo de comunicaciones de Ruta N, los respectivos insumos para la divulgación de dichas actividades; esto con el fin de dar mayor alcance a las acciones del proponente.(…)*

Adicionalmente el numeral 2.4.3. OFERTA PROGRAMÁTICA A SER DESARROLLADA, en el ítem “formación para formadores” se indica el público al que va dirigida esta oferta programática, a saber:

“Esta formación está dirigida a docentes de secundaria y media técnica, docentes de postsecundaria en carreras técnicas, tecnológicas o profesionales, ediles y líderes de los territorios de las 16 comunas y 5 corregimientos del Municipio de Medellín y empresarios de Mipymes vinculados a los territorios”.

Ruta N no proporciona las bases de datos de las personas beneficiarias o participantes de esta oferta programática. Se aclara que es responsabilidad del proponente la convocatoria y selección del público al que va dirigida la oferta en mención. Téngase en cuenta que el oferente deberá realizar el levantamiento de las bases de datos de actores que requiera para el desarrollo del proyecto.

C. ¿Qué indicadores hay para definir oportunidades de negocio o emprendimiento?

Respuesta: los indicadores asociados a la oferta programática de “Ideación” son los relacionados en el numeral 2.4.6. RESULTADOS en la sección “Resultados asociados al objetivo específico 4”, el cual indica:

1. Mínimo 600 equipos/iniciativas empresariales que se *postulan* para participar en oferta de ideación.
2. Mínimo 250 equipos/iniciativas empresariales *seleccionados* para ser acompañados en la oferta de ideación.
3. Mínimo 180 iniciativas empresariales/emprendimientos *acompañados* en etapa de ideación.

D. ¿Cuáles son los criterios mínimos para la selección de las cohortes de Formación de formadores?

Respuesta: no se plantean unos criterios mínimos de selección, se espera que el proponente debe incluir en la propuesta metodológica las variables de selección que considere pertinentes.

Pregunta Realizada por : *cice_formulacion -EAFIT*

20. En el ítem 2.4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, en el punto 2.4.3. OFERTA PROGRAMÁTICA A SER DESARROLLADA, se establece lo siguiente en la Oferta programática asociada al objetivo específico 2:

2. Bootcamp. Número de participantes: mínimo 30 y máximo 50 personas por bootcamp. Se solicita a la entidad indicar cuál es el procedimiento en el caso que no lleguen las 30 personas en los Bootcamps.

Respuesta: el numeral 2.4.9. DIVULGACIÓN Y COMUNICACIONES indica que:

(...) “El proponente, será el responsable de la convocatoria para todas las actividades a realizar, así como de compartir, de manera oportuna al equipo de comunicaciones de Ruta N, los respectivos insumos para la divulgación de dichas actividades; esto con el fin de dar mayor alcance a las acciones del proponente.” (...)

Así mismo el numeral 2.4.6. indica los resultados esperados en el proyecto. Considerando lo anterior se aclara que la convocatoria y cumplimiento de los requerimientos establecidos en los términos de referencia son responsabilidad del proponente quién en la propuesta metodológica deberá indicar los elementos que le permita dar cumplimiento a ello. En caso de considerar que la situación

referenciada podría ser un riesgo del proyecto, se espera en la matriz de riesgo solicitada como parte de la propuesta metodológica las medidas de gestión a implementar.

El numeral 2.4.10. PROPUESTA METODOLÓGICA, referido indica:

- (...)“Presentar matriz de gestión de riesgos que puedan llegar a impactar la ejecución de cada uno de los componentes. (para cada riesgo se debe contar con un plan de acción que permita evidenciar cómo se mitiga o elimina).” (...)

Pregunta Realizada por : cice_formulacion -EAFIT

21. En el ítem 2.4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, en el punto 2.4.3. OFERTA PROGRAMÁTICA A SER DESARROLLADA, se establece lo siguiente en la Oferta programática asociada al objetivo específico 2, actividad 3. Hackathon:

Esta oferta deberá tener al menos las siguientes etapas: (i) Preparación: que considera la invitación a retantes y definición de retos (un reto por cada Hackaton). (ii) Lanzamiento y convocatoria: que incluye la difusión, convocatoria y selección de equipos. (iii) Desarrollo: que incluye la generación de ideas, prototipado, validación, modelo de negocio, socialización, valoración y selección de finalistas. (iv) Reconocimiento: presentación de propuestas ganadoras. Número mínimo de Bootcamps en la vigencia del contrato: 4.

- A. En el proceso de difusión, ¿se debe contemplar pauta, emisoras comunitarias, canales propios del programa o entidad?

Respuesta: el proponente debe proyectar el plan de comunicaciones en el que podrá incluir las acciones de difusión con los elementos que considere pertinentes para el logro de los objetivos propuestos. Se dispondrá de los canales de difusión de Ruta N y los activos para la estrategia CVS. En todo caso se debe tener en cuenta que las acciones de comunicación ejecutadas durante el contrato deberán considerar los lineamientos comunicacionales que sean dados por el equipo de comunicaciones antes de iniciar la operación.

- B. Se solicita a la entidad corregir el número de Hackathons, dado que la actividad se refiere a Hackathons realizadas.

Respuesta: la Adenda No 2 modifica la sección *Resultados asociados al objetivo específico 2* contenida en el numeral 2.4.6 RESULTADOS, quedando así:

OFERTA PROGRAMÁTICA	CANTIDAD REQUERIDA	INDICADOR A CUMPLIR
1. Formación de formadores	<u>3 cohortes</u>	64 personas certificadas. Se refiere al número de personas que finalizan satisfactoriamente el proceso de formación.
2. Hackathon	4 hackathons	

		<p>416 participantes. Personas que participan y finalizan satisfactoriamente las actividades programadas en Bootcamp y Hackathon.</p> <p>80 iniciativas de negocio conectadas a otras ofertas CVS. Iniciativas emprendedoras y empresariales identificadas y conectadas con el acompañamiento en el componente 2. Acompañamiento a emprendedores</p>
--	--	--

Con lo anterior se entiende atendida la solicitud realizada.

Pregunta Realizada por : *cice_formulacion -EAFIT*

22. En el ítem 2.4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, en el punto 2.4.3. OFERTA PROGRAMÁTICA A SER DESARROLLADA, se establece lo siguiente en la Oferta programática asociada al objetivo específico 3, actividad 4. Fortalecimiento a Comunidades:

Enfoque temático: Esta oferta programática corresponde a una secuencia de esfuerzos orientados a propiciar el fortalecimiento de las comunidades TECH ya establecidas en la ciudad y la creación de comunidades colaborativas como redes, clubes y semilleros que propicien el desarrollo de nuevo talento y negocios en el marco de la cuarta revolución industrial. Podrán ser comunidades enmarcadas en el trabajo de habilidades blandas, o en habilidades asociadas al uso y desarrollo de tecnologías 4.0.

Periodicidad: continua

- A. Para el fortalecimiento a comunidades, ¿Ruta N ya tiene identificadas las comunidades y sus interlocutores?

Respuesta: la página web de Ruta N contiene un mapeo de la comunidades, para mayor información pueden acceder a la URL que se anexa: [Comunidades Tech – Otro sitio realizado con WordPress](#)

Lo anterior puede ser utilizado como insumo para este componente, sin limitar que el oferente pueda identificar otras comunidades susceptibles a participar de esta oferta programática.

- B. Se habla de una periodicidad continua, ¿hay un indicador mínimo de tiempo de atención a esas 30 comunidades?

Respuesta: se plantea una periodicidad continua en pro de garantizar que siempre haya una oferta durante la ejecución del proyecto; sin embargo, el proponente bajo el diseño de la metodología deberá plantear las cohortes y convocatorias, teniendo en cuenta que los tiempos garanticen el cumplimiento de los indicadores planteados en numeral 2.4.6. RESULTADOS.

Resultados asociados al objetivo específico 3.

OFERTA PROGRAMÁTICA	CANTIDAD REQUERIDA	INDICADOR A CUMPLIR
---------------------	--------------------	---------------------

1. Diagnóstico de grupos colaborativos enmarcados en la cuarta revolución industrial.	1	30 comunidades colaborativas intervenidas.
2. Promoción de creación de grupos colaborativos en el marco de la cuarta revolución industrial.	1 plan implementado	
3. Fortalecimiento a comunidades colaborativas/comunidades tech o enmarcados en la cuarta revolución industrial	30 comunidades colaborativas intervenidas.	

Pregunta Realizada por : *cice_formulacion -EAFIT*

23. En el ítem 2.4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, en el punto 2.4.3. OFERTA PROGRAMÁTICA A SER DESARROLLADA, se establece lo siguiente en la Oferta programática asociada al objetivo específico 4, actividad 1. Ideación:

Descripción: Teniendo en cuenta los aprendizajes y resultados de los diferentes programas de fortalecimiento desarrollados por Ruta N y la Alcaldía de Medellín, se han identificado en los emprendedores las siguientes necesidades para avanzar en el proceso de ideación

Periodicidad: continua

Se espera que la ruta de los emprendedores se realice a través de espacios de trabajo colaborativo y personalizados que posibilite la definición de la oportunidad de negocio de cada emprendimiento. Las etapas principales que se esperan para el logro de los objetivos asociados a la oferta de ideación son:

A. Para el desarrollo de esta actividad, ¿los emprendedores ya existen? O ¿se deben convocar?

Respuesta: el numeral 2.4.9. DIVULGACIÓN Y COMUNICACIONES de los presentes términos, indica:

“(…) El proponente, será el responsable de la convocatoria para todas las actividades a realizar, así como de compartir, de manera oportuna al equipo de comunicaciones de Ruta N, los respectivos insumos para la divulgación de dichas actividades; esto con el fin de dar mayor alcance a las acciones del proponente.(…)”

En consecuencia se aclara que el proponente será el responsable de la convocatoria que permita el cumplimiento de los resultados e indicadores relacionados en el numeral 2.4.6 RESULTADOS.

B. Los resultados de los diferentes programas de fortalecimiento desarrollados por Ruta N y la Alcaldía de Medellín, ¿tienen conclusiones definidas y segmentación de áreas dónde trabajar dicha ideación, que puedan ser compartidas previo a la presentación de la propuesta?

Respuesta: no se cuenta con conclusiones definidas al respecto. Se espera que a través del “*Entregable 1. Diagnóstico del territorio*” descrito en el numeral 2.4.5 ENTREGABLES, el proponente obtenga insumos en este sentido y los demás que permitan direccionar los esfuerzos del componente de fomento y cultura.

Téngase en cuenta que el numeral 2.4.5 ENTREGABLES indica:

(...) “**Entregable 1. Diagnóstico del territorio:** Informe que contenga la descripción y análisis de las características sociales y económicas de la ciudad en sus distintas comunas y corregimientos, así como su implicación para el desarrollo de la estrategia de fomento y cultura del proyecto Centros de Valle del Software.” (...)

- C. Se solicita a la entidad aclarar a qué se refiere con periodicidad continua en el desarrollo de esta actividad, teniendo en cuenta que los procesos de ideación no podrán realizarse en periodos de tiempo tan cortos (teniendo en cuenta una periodicidad continua puede ser hasta el último mes de ejecución).

Respuesta: la Adenda número 2 de “Fomento y Cultura”, da claridad a la información de la oferta de “ideación”, en los siguientes puntos:

- **Periodicidad de convocatoria:** continua
- **Número de iniciativas emprendedoras acompañadas en etapa de ideación:** 180
- **Duración mínima del acompañamiento:** 16 horas distribuidas en mínimo 2 semanas.
- **Número de cohortes:** mínimo 10 cohortes.

Se aclara que la indicación “Periodicidad: continua” se ajusta por “Periodicidad de convocatoria: continua”. Así las cosas este punto se refiere a que durante la ejecución del contrato se deberá tener convocatoria abierta de manera permanente para quienes quieran participar de la oferta programática de Ideación.

- D. ¿Los acompañamientos personalizados pueden ser de manera remota y/o mixto?

Respuesta: el numeral 2.4.4. ALCANCE, indica:

- **“Formato de realización:** se espera que la oferta temática sea realizada de manera presencial con transmisión en vivo vía streaming que pueda ser alojada en plataforma digital para posterior visualización por parte de la ciudadanía. Esto en tanto las medidas de restricción asociadas a COVID19 lo permitan”.

Considerando lo anterior se espera que los acompañamiento personalizados que hacen parte de la oferta programática “Ideación” cumplan también con la característica antes referida.

- E. Por otro lado, se solicita a la entidad indicar cuál es el “formato de realización” que hace parte de la descripción de la actividad “Formación de Formadores” (tal como se establece en las actividades anteriores y posteriores).

Respuesta: el numeral 2.4.4. ALCANCE, indica:

- **“Formato de realización:** se espera que la oferta temática sea realizada de manera presencial con transmisión en vivo vía streaming que pueda ser alojada en plataforma digital para posterior visualización por parte de la ciudadanía. Esto en tanto las medidas de restricción asociadas a COVID19 lo permitan”.

Considerando lo anterior se espera que la Formación de Formadores cumpla con la característica antes referida.

- F. ¿La herramienta de evaluación se puede sugerir o es propia de la institución?

Respuesta: el numeral 2.4.7. PLAN DE INTERVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN considera:

- **“Sistema de Gestión de Proyectos**

El proponente deberá garantizar que durante la ejecución del contrato contará con un software que permita la administración técnica y financiera del proyecto; éste debe permitir la correcta gestión documental del proceso (actas, informes), la generación de reportes en tiempo real y la colaboración entre todos los usuarios.

En la propuesta se deberá describir las características, funcionalidad de la herramienta y justificación de la misma.”

Considerando lo anterior en la propuesta metodológica el proponente deberá indicar la herramienta de gestión que utilizará y desde el componente técnico se espera que dicha herramienta permita la evaluación y/o diagnóstico tanto para el momento de selección de los emprendimientos que serán beneficiados en la etapa de acompañamiento a la cual aplicaron, como en la finalización del proceso; con el fin de identificar el avance y progreso de los emprendimientos intervenidos y de esta manera realizar recomendaciones sugeridas para el fortalecimiento de los negocios y en la etapa en la cual debe continuar.

G. ¿Las 180 iniciativas ya las tiene Ruta N identificadas? O, ¿hay que hacer un proceso de convocatoria y selección?

Respuesta: el numeral 2.4.9. DIVULGACIÓN Y COMUNICACIONES de los presentes términos, indica:

“(…) El proponente, será el responsable de la convocatoria para todas las actividades a realizar, así como de compartir, de manera oportuna al equipo de comunicaciones de Ruta N, los respectivos insumos para la divulgación de dichas actividades; esto con el fin de dar mayor alcance a las acciones del proponente.(…)

En consecuencia se aclara que el proponente será el responsable de la convocatoria y proceso de selección que permita dar cumplimiento a los resultados e indicadores relacionados en el numeral 2.4.6 RESULTADOS. Téngase en cuenta que en este numeral los resultados asociados al objetivo específico 4, son:

“Resultados asociados al objetivo específico 4.

1. Mínimo 600 equipos/iniciativas empresariales que se *postulan* para participar en oferta de ideación.
2. Mínimo 250 equipos/iniciativas empresariales *seleccionados* para ser acompañados en la oferta de ideación.
3. Mínimo 180 iniciativas empresariales/emprendimientos *acompañados* en etapa de ideación.”

Pregunta Realizada por : *cice_formulacion -EAFIT*

24. En el ítem 2.4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, en el punto 2.4.4. ALCANCE, se establece lo siguiente:

El proponente debe tener en cuenta que No es necesario incluir en la propuesta los puntos que se describen a continuación:

- Formato de realización: se espera que la oferta temática sea realizada de manera presencial con transmisión en vivo vía streaming que pueda ser alojada en plataforma digital para

posterior visualización por parte de la ciudadanía. Esto en tanto las medidas de restricción asociadas a COVID19 lo permitan.

- Refrigerios: las sesiones cuya duración sea mayor a dos horas deben contar con refrigerio y estarán a cargo del oferente.
- Material comunicacional y contenido: Ruta N cuenta con un equipo de comunicaciones que realizará el material comunicacional que se requiera para el desarrollo de la oferta programática. No obstante, el proponente podrá considerar en su equipo de trabajo capacidades en este sentido, en tal caso se contará con las indicaciones del equipo Ruta N para el desarrollo de diseño, piezas y de más material comunicacional que sea requerido.

A. Se deben incluir refrigerios, bebidas o alimentación si superamos las 2 horas de actividad presencial, ¿hay algunos criterios mínimos para dichos rubros?

Respuesta: no se tienen criterios mínimos para dichos rubros, según lo planteado en el alcance, la solicitud específica es realizar la entrega de los refrigerios, siempre y cuando el espacio presencial tenga una duración superior a dos horas.

B. ¿La plataforma digital debe generar perfilación, asistencia, reportes de algún tipo?

Respuesta: la plataforma digital a la que se hace referencia en este apartado es en la que Ruta n indique que se deban alojar las grabaciones de las transmisiones.

Por otra parte, el numeral 2.4.5. ENTREGABLES precisa en el “Entregable 5” que las transmisiones en vivo serán realizadas desde el canal que Ruta N, en consecuencia será allí donde estarán alojadas las grabaciones de las transmisiones en vivo.

C. ¿Se deben entregar todas las grabaciones de las transmisiones?

Respuesta: la Adenda número 2 de los presentes términos de referencia modifica el numeral 2.4.5. ENTREGABLES, indicando que:

“Entregable 5. Transmisiones en vivo: todas las sesiones asociadas a la oferta programática deberán contar con transmisión en vivo desde el canal que Ruta N indique para tal fin. En el caso de la oferta programáticas asociadas al objetivo 2. Apropiación social de conocimiento (formación de formadores, hackathon y bootcamp) la transmisión podrá ser de momentos clave del evento. **Las transmisiones deberán contar con los lineamientos dados por el equipo de comunicaciones y el oferente deberá entregar los videos resultantes.**”

Considerando lo anterior se aclara que deberán ser entregadas las grabaciones de las transmisiones realizadas.

D. Se solicita a Ruta N aclarar si teniendo en cuenta lo aquí descrito, no se tendrá la necesidad de crear y contar con un equipo de comunicaciones propio del proyecto por parte del contratista.

Respuesta: el proponente tiene la libertad de plantear el equipo que requiera para el cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia. Lo anterior siempre que cumpla con lo indicado en el numeral 2.4.8. EQUIPO DE TRABAJO Y ORGANIGRAMA, a saber:

“El proponente definirá con base en la Estructura de Desglose de Trabajo el equipo administrativo, de evaluación y seguimiento, talleristas, formadores y de mentores, con el cual garantizará el cumplimiento de todas las actividades del proyecto, especificando las responsabilidades asociadas. Incluyendo el personal de apoyo que se contrate para la ejecución del contrato.” (...)

Pregunta Realizada por : *cice_formulacion -EAFIT*

25. En el ítem 2.4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, en el punto 2.4.5. ENTREGABLES.

Se solicita a Ruta N que:

A) En la medida de lo posible, comparta el cronograma de entrega de los productos establecidos en este ítem.

Respuesta: el numeral 2.4.10. PROPUESTA METODOLÓGICA indica:

- (...) “Cronograma de trabajo detallado, donde se especifiquen las actividades clave, los hitos y entregables.” (...)

Considerando lo anterior, se espera como parte de la propuesta metodológica del proponente el cronograma que contenga actividades, hitos y entregables que responda a los requerimiento de los presentes términos de referencia.

En consecuencia se espera que lo solicitado sea parte de la propuesta presentada por el proponente.

B) ¿ Se cuenta con un formato para la presentación de los entregables?

Respuesta: en el momento no se tienen, una vez se realice la elección del operador se procederá a realizar, en conjunto con el operador, el proceso y formatos para la presentación de entregables.

Pregunta Realizada por : *cice_formulacion -EAFIT*

26. En el ítem 2.4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, en el punto 2.4.5. ENTREGABLES, se establece lo siguiente:

Entregable 5. Transmisiones en vivo: todas las sesiones asociadas a la oferta programática deberán contar con transmisión en vivo desde el canal que Ruta N indique para tal fin. En el caso de la oferta programáticas asociadas al objetivo 2. Apropiación social de conocimiento (formación de formadores, hackathon y bootcamp) la transmisión podrá ser de momentos clave del evento.

Entregable 10. Evidencias acompañamientos a iniciativas empresariales en etapa de ideación: Videos de las sesiones grupales presentadas, bitácora de asesorías personalizadas e Informe del resultado del acompañamiento en el que se evidencien los resultados de las asesorías.

Entregable 8. Casos de estudio: corresponde a la documentación de al menos 27 casos destacables que hayan participado en la oferta programática asociada a la estrategia fomento y cultura de los Centros de Valle del Software. El caso debe contener al menos: participantes, solución/iniciativa/capacidad resultante de su participación en la oferta programática de los CVS, impacto en la transformación económica de la ciudad.

Entregable 9. Propuesta Olimpiadas: Planear las primeras Olimpiadas Tech de los Centros del Valle del Software, donde el público participante provenga de las redes, clubes, semilleros y comunidades tecnológicas territoriales.

Entregable 10. Evidencias acompañamientos a iniciativas empresariales en etapa de ideación: ● Como resultado del proceso de acompañamiento se espera contar con un One Pager (inglés y español). ● Competencia final de pitch de las iniciativas más destacadas durante el proceso de acompañamiento, el cual se realizará al final de cada batch. ● Caja física o virtual con las herramientas necesarias para estructurar ideas de base tecnológica. ● Estrategia para disponer de espacios de reflexión en torno a problemáticas locales y globales

A. ¿Cuáles son las especificaciones técnicas del canal de Ruta N?

Respuesta: en el momento no hay unas especificaciones técnicas establecidas, una vez se realice la elección del operador se procederá a realizar, en conjunto con el operador, y de acuerdo con la propuesta, el establecimiento del mismo.

B. Se solicita a la entidad cuántos videos deberán ser entregados y cuál deberá ser la duración de las mismas.

Respuesta: la duración de los vídeos del streaming deberá ser correspondiente a la duración de la oferta programática a la que está asociada. Para mayor claridad en este punto véase la tabla presentada a continuación.

OFERTA PROGRAMÁTICA	CANTIDAD DE TRANSMISIONES EN VIVO SOBRE LAS QUE SE DEBE ENTREGAR VIDEO
Inducción a los CVS.	189 transmisiones
Talleres.	189 transmisiones
Conversatorios.	10 transmisiones
Formación de formadores.	2 cohortes transmitidas en streaming. Las transmisiones pueden restringirse a momentos clave del evento.
Hackathon.	4 cohortes transmitidas en streaming. Las transmisiones pueden restringirse a momentos clave del evento.
Bootcamp.	6 bootcamp transmitidas en streaming. Las transmisiones pueden restringirse a momentos clave del evento.
Estrategia de fomento a la generación de comunidades.	Transmisiones streaming según temáticas propuestas y momentos clave del evento.
Ideación	Transmisiones streaming de sesiones grupales.

Téngase en cuenta la modificación realizada en la Adenda 2, al Entregable 5, contenida en el numeral 2.4.6 RESULTADOS, a saber:

“Entregable 5. Transmisiones en vivo: todas las sesiones asociadas a la oferta programática deberán contar con transmisión en vivo desde el canal que Ruta N indique para tal fin. En el caso de la oferta programáticas asociadas al objetivo 2. Apropiación social de conocimiento (formación de formadores, hackathon y bootcamp) la transmisión podrá ser de momentos clave del evento. Las transmisiones deberán contar con los lineamientos dados por el equipo de comunicaciones y el oferente deberá entregar los videos resultantes.”

C. ¿Los casos de estudio son multimediatícos?

Respuesta: el proponente es libre de incluir, como parte la propuesta metodológica, esta u otras características, sin embargo esta no es una especificación indicada en los términos de referencia. Téngase en cuenta lo indicado en el numeral 2.4.5. ENTREGABLES, a saber:

“Entregable 8. Casos de estudio: corresponde a la documentación de al menos 27 casos destacables que hayan participado en la oferta programática asociada a la estrategia fomento y cultura de los Centros de Valle del Software. El caso debe contener al menos: participantes, solución/iniciativa/capacidad resultante de su participación en la oferta programática de los CVS, impacto en la transformación económica de la ciudad.”

D. El entregable de las olimpiadas, ¿se refiere al diseño técnico, conceptual, metodológico y académico para que este luego sea implementado por la institución?

Respuesta: el numeral 2.4.5. ENTREGABLES indica:

“Entregable 9. Propuesta Olimpiadas: Planear las primeras Olimpiadas Tech de los Centros del Valle del Software, donde el público participante provenga de las redes, clubes, semilleros y comunidades tecnológicas territoriales.”

Considerando lo anterior se aclara que el alcance de este entregable es de planeación. Se espera que la propuesta metodológica del proponente el diseño metodológico con la especificación técnica y de concepto, en cada uno de los componentes específicos de esta convocatoria. Incluido el relacionado al entregable en mención.

E. ¿Los OnePager deben estar alojados en la plataforma?

Respuesta: la Adenda 2 modifica el *Entregable 10 del numeral 2.4. 5 ENTREGABLES*, adicionando en la viñeta tres el siguiente apartado:

- (...) El oferente deberá montar esta información en la plataforma ODOT (odot.com.co), la cual es suministrada por Ruta N. Esta plataforma permite digitalizar los servicios de Ciencia, Tecnología e Innovación disponibles en la ciudad para integrar la oferta y la demanda; simplificar e incrementar las transacciones y fortalecer las capacidades del ecosistema, la plataforma habilita el registro de los emprendimientos, su perfilamiento para identificar el estado actual de madurez tecnológica y del negocio, la hoja de ruta diseñada a la medida de las necesidades identificadas para el fortalecimiento y su conexión

con la oferta más idónea. La forma de su uso y alcance de la plataforma será acordada una vez se adjudique la contratación. (...)

Así las cosas se aclara que los One Pager deberán ser alojados en la plataforma ODOT, propiedad de Ruta N. La forma de su uso y alcance de la plataforma será acordada una vez se adjudique la contratación.

F. ¿Qué significa la competencia de pitch y qué alcance se le pretende dar?

Respuesta: en este ítem se busca que dentro de la metodología de acompañamiento a los 180 emprendimientos haya un espacio de PITCH, donde se pueda valorar la evolución de los emprendimientos, el alcance que se le debe dar lo define el proponen en el metodología que diseñe; es de aclarar, que este espacio facilita la selección de los casos de éxitos que se solicitan en el Entregable 10. Evidencias acompañamientos a iniciativas empresariales en etapa de ideación.

G. ¿La estrategia de espacios de reflexión que involucra, cuál es su alcance?

Respuesta: en este caso el entregable hace referencia a las técnicas que se deberán utilizar para lograr que los emprendedores y/o empresarios, identifiquen oportunidades de mercado relevantes, permitiendo así obtener ideas de negocio que sean sostenibles. en el numeral 2.4.3 OFERTA PROGRAMÁTICA, se encuentra el enfoque “**Oferta programática asociada al objetivo específico 4**” en este punto se especifica lo que se espera de enfoque:

*“**Enfoque temático:** esta oferta programática corresponde a una serie de actividades que promuevan la ideación y conceptualización de nuevos productos y servicios que detonen la generación de ingresos del tejido empresarial del territorio, promoviendo acciones asociativas, fortalecimiento de la competitividad y el acercamiento a tecnologías digitales”*

Pregunta Realizada por : cice_formulacion -EAFIT

27. En el ítem 2.4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, en el punto 2.4.6. RESULTADOS: ¿Qué tipo de certificación se debe dar adicional a la de asistencia?

Respuesta: considere la descripción del “Entregable 7” relacionado en el numeral 2.4.5. ENTREGABLES, a saber:

*“**Entregable 7. Informes de avance:** corresponde al informe de realización de la oferta programática. Este debe ser un documento que contenga. (i) Resumen ejecutivo que permita ver los avances en cifras; (ii) Evidencias de desarrollo de la oferta: listas de asistencia, evidencias fotográficas. (iii) Evaluación de las actividades realizadas, puntos de mejora o de riesgo y medidas de gestión propuestas. Los informes deberán ser entregados de manera mensual. Cada informe debe incluir los soportes y evidencias de los acompañamientos a iniciativas emprendedoras que se realicen, así como de todas las actividades y resultados expresados en los presentes términos.”*

En consecuencia se deberán entregar las listas de asistencia y demás elementos relacionados en el párrafo anterior. Lo anterior además de los demás entregables relacionados en el numeral 2.4.5. ENTREGABLES.

Pregunta Realizada por : *Isabel Cristina Restrepo Arango -Creame*

28. En el enunciado de sistema de gestión de proyectos, se expresa que el proponente “deberá garantizar que durante la ejecución del contrato contará con un software que permita la administración técnica y financiera del proyecto; éste debe permitir la correcta gestión documental del proceso (actas, informes), la generación de reportes en tiempo real y la colaboración entre todos los usuarios”. Solicitamos nos amplíen la descripción del software que se requiere. En los diferentes programas que hemos desarrollado, realizamos la integración de diferentes herramientas tecnológicas y sistemas de información, consideramos que se puede describir cómo se operan e integran para la gestión documental, la generación de reportes en tiempo real y la colaboración de los usuarios.

Respuesta: no se requiere un software con características específicas. El proponente podrá incluir la propuesta que responda a esta necesidad.

Pregunta Realizada por : *Isabel Cristina Restrepo Arango -Creame*

29. En el ítem 2.4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, en el punto 2.4.7. PLAN DE INTERVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Sistema de Gestión de Proyectos El proponente deberá garantizar que durante la ejecución del contrato contará con un software que permita la administración técnica y financiera del proyecto; éste debe permitir la correcta gestión documental del proceso (actas, informes), la generación de reportes en tiempo real y la colaboración entre todos los usuarios.

¿El Sistema de gestión de proyectos debe incluir a todos los usuarios, es decir, es necesario contemplar una licencia por la totalidad de impactos?

Respuesta: no es necesaria una licencia por la totalidad de impactos, en este caso se busca garantizar que el oferente cuente con una herramienta que permita gestionar el proyecto, generando trazabilidad e información que se requiere para la debida gestión, de tal manera que facilite el seguimiento interno y externo (Ruta N) del proyecto, administrativa, financiera y legalmente.

Se podrá llegar a acuerdos para determinar las herramientas y mecanismos más idóneos y ágiles para todos, que no impliquen costos adicionales y facilite el acceso a la información.

Pregunta Realizada por : *cice_formulacion -EAFIT*

30. En el ítem 2.4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, en el punto 2.4.10. PROPUESTA METODOLÓGICA, se establece lo siguiente: Metodologías específicas a aplicar para el seguimiento y control de los componentes, que permita identificar el porcentaje de ejecución y personas formadas en cada uno de los componentes.

¿Se debe diseñar un tablero de control georeferenciado, segmentado y diferenciado por programa para su monitoreo y control?

Respuesta: el objetivo de este ítem es identificar las metodologías propuestas por los proponentes para el seguimiento y control de los emprendimientos que sean intervenidos. Se vale considerar las variables mencionadas y otras iniciativas propias o adaptadas que permitan obtener trazabilidad del proceso.

Pregunta Realizada por : *Isabel Cristina Restrepo Arango -Creame*

31. En el Ítem 1.6 localización se enuncia “Los emprendedores y emprendimientos objeto de la presente convocatoria están ubicados en las 16 Comunas y 5 Corregimientos del Municipio de Medellín y podría extenderse al Área Metropolitana del Valle de Aburrá previa aprobación del Comité Directivo de los Centros del Valle”.

Solicitamos muy amablemente definan cuáles serían los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, se puede ampliar la cobertura del programa, si se diera la opción, ya que en la formulación se proyecta un presupuesto de gastos de logística y desplazamientos del equipo de profesionales, para cubrir las 16 Comunas y 5 Corregimientos de Medellín. Si se extendiera la cobertura del proyecto para atender emprendedores y empresarios localizados en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, se tendría que realizar otrosí al contrato para adicionar recursos.

Respuesta: la Adenda No 2 modifica el numeral 1.6 de localización quedando así:

“Los emprendedores y emprendimientos objeto de la presente convocatoria están ubicados en las 16 Comunas y 5 Corregimientos del Municipio de Medellín .”

Pregunta Realizada por : *Isabel Cristina Restrepo Arango -Creame*

32. Es posible que Ruta N, modifique el requerimiento de capacidad financiera, específicamente el índice de endeudamiento, realizando el requerimiento a un índice de endeudamiento inferior o igual a cero punto sesenta y tres (0.63), debido a que en el año 2020 por las condiciones económicas causadas por la pandemia la mayoría de los contratos se formalizaron finalizando año y quedaron pendientes por ejecutar evidenciando un pasivo por ingresos para tercero y efectivo o equivalente al efectivo recibido, afectando el indicador. Como entidad sin Ánimo de Lucro en el año 2020, cumplimos con las obligaciones contractuales que adquirimos y un movimiento financiero que nos permite cumplir con el Índice de Operatividad e Índice de liquidez que se solicita en esta convocatoria.

Respuesta: se da respuesta a esta solicitud por medio de la Adenda No 2, en la cual se modifica numeral 16 quedando así:

“Se calcula con base en la siguiente fórmula:

- $IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$

Para participar en el proceso, el proponente debe contar con un Índice de Endeudamiento inferior o igual a cero punto sesenta y cinco (0.65).

Para consorcios o uniones temporales, la calificación por Índice de endeudamiento será ponderada de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los proponentes dentro de la forma asociativa.”

Pregunta Realizada por : *Isabel Cristina Restrepo Arango -Creame*

- 33.** En los términos se enuncia que se realizará un seguimiento técnico y financiero. Solicitud. Solicitamos de manera respetuosa y sí es posible, desde los términos de la convocatoria enunciar el enfoque que tendrá el seguimiento financiero del contrato. Somos concedores de los procesos de supervisión de este tipo de programas que se realizan con recursos públicos, pero es necesario desde los términos de referencia definir que el recurso es ejecutado por el operador de acuerdo a las actividades y resultados propuestos y que existe un rubro de administración y utilidad del contrato.

Respuesta: el seguimiento a realizar por parte de Ruta N se enfoca en el cumplimiento de los entregables y las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia. Contra entrega de los entregables se realizan los pagos correspondientes. No se realizará seguimiento a la ejecución financiera realizada por el operador.

Es de aclarar que la forma y periodicidad del seguimiento técnico y/o operativo, se definirá en conjunto con el operador una vez sea seleccionado.

- 34.** En el ítem 2.3.9.1 Equipo de trabajo se requiere que el proponente cuente con un “equipo base conformado por al menos cinco (5) profesionales con mínimo cinco (5) años de experiencia laboral y experiencia específica mínima de cuatro (4) años en proyectos relacionados con el objeto de la presente contratación y de impacto en territorio”. Pregunta: ¿Se puede interpretar que los cinco (5) profesionales que se presenten, como parte del equipo, deben tener mínimo 9 años de experiencia?

Respuesta: considerando lo indicado en el párrafo de referencia se aclara que se solicitan ambas experiencias: laboral y específica. Como resultado los profesionales allí referenciados deben contar con al menos 9 años de experiencia.

- 35.** En los términos se enuncia que, para alcanzar los objetivos y el desarrollo de la oferta programática, se debe considerar que la oferta sea realizada de manera presencial con transmisión en vivo vía streaming que pueda ser alojada en la plataforma digital para posterior visualización por parte de la ciudadanía. Pregunta. ¿La plataforma digital que se menciona es de Ruta N o el operador debe tener una para el programa?

Respuesta: el numeral 2.4.5. ENTREGABLES indica:

“Entregable 5. Transmisiones en vivo: todas las sesiones asociadas a la oferta programática deberán contar con transmisión en vivo desde el canal que Ruta N indique para tal fin. En el caso de la oferta programáticas asociadas al objetivo 2. Apropiación social de conocimiento (formación de formadores, hackathon y bootcamp) la transmisión podrá ser de momentos clave del evento.”

Considerando lo anterior se aclara que las transmisiones en vivo serán realizadas desde el canal que Ruta N indique. Es decir, será suministrado por la Corporación.

Pregunta Realizada por : Johana Hoyos- COLOMBIA -TECH

36. Solicitamos que para las UT se permita que los dos miembros sean de fuera de la ciudad dado que mediante aliados estratégicos y compromisos de apertura de sucursales en la ciudad se suple este requerimiento, de tal manera que compañías internacionales y del orden nacional de gran impacto en el ecosistema podamos aplicar en la convocatoria.

Respuesta: la Adenda No 2 el numeral 2.1. PERSONAS JURÍDICAS, quedando así:

“Podrán participar todas aquellas personas jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente considerada o constituida en consorcios/uniones temporales, que dentro de su actividad comercial o cuyo objeto social tenga relación con gestión de proyectos y el objeto de la presente convocatoria. Estas personas deberán ser consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes y no podrán tener ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.

Para el caso de las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Lo mismo aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Es importante aclarar que las personas jurídicas nacionales o extranjeras, constituidas en consorcios o uniones temporales, deben garantizar presencia en la ciudad de Medellín para el desarrollo de las actividades y la ejecución del plan de trabajo. En consecuencia deberá contar con una sede o instalaciones físicas propias o de un aliado con ubicación en la ciudad de Medellín o el Valle de Aburrá. Para empresas con domicilio principal fuera de la ciudad del área Metropolitana o sociedades extranjeras este requisito se verificará mediante carta en la que la persona(s) jurídica(s) certifiquen la dirección en Medellín de las instalaciones en las que se realizará operación, y que será en consecuencia, la dirección de correspondencia en el marco del contrato a que dé lugar la presente convocatoria pública.”

Con lo anterior se da respuesta a la solicitud realizada.

Pregunta Realizada por : Johana Hoyos- COLOMBIA -TECH

37. Solicitamos dar aplicación a los perfiles del equipo de trabajo.

Respuesta: el ítem 2.3.9.1 Equipo de trabajo, indica:

“El proponente debe contar con equipo de trabajo base conformado por al menos cinco (5) profesionales con mínimo cinco (5) años de experiencia laboral y experiencia específica mínima de cuatro (4) años en proyectos relacionados con el objeto de la presente contratación y de impacto en territorio.”

Por lo anterior no se restringen perfiles específicos, el proponente deberá incluir en su propuesta el equipo que considere pertinente siempre que cumpla con las condiciones mínimas señaladas en los términos de referencia.

38. Solicitamos que los indicadores financieros puedan ser soportados vía estados financieros dictaminados.

Respuesta: el numeral 2.3.10. Capacidad financiera (Cf) de los términos de referencia indica:

“Para la evaluación de los indicadores financieros del presente proceso de selección los oferentes podrán anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en caso de contar con el mismo, que incluya la información financiera actualizada al corte a 31 de diciembre del último año calendario. La información allí contenida deberá estar vigente y en firme con fecha de expedición no superior a tres (3) meses contados hasta la fecha de cierre del proceso.

También se podrá presentar para verificar la información financiera, los estados financieros con corte a 31 de diciembre del último año calendario, debidamente certificados. Así mismo, se deberán presentar las notas a los estados financieros y el dictamen del revisor fiscal o auditor externo.” (...)

Considerando lo anterior se aclara que el proponente podrá certificar los indicadores financieros a través del Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o de los estados financieros con corte a 31 de diciembre del último año calendario, debidamente certificados.

Pregunta Realizada por : Johana Hoyos- COLOMBIA -TECH

39. El número de equipos que la convocatoria pretende impactar y que deben postularse (640) es demasiado ambicioso para el territorio. Solicitamos reconsiderar este número, así como las Iniciativas empresariales acompañadas.

Respuesta: el numeral 2.4.6. RESULTADOS, indica lo siguiente para el objetivo específico 4 asociado al acompañamiento a equipos/iniciativas empresariales:

- Mínimo 600 equipos/iniciativas empresariales que se *postulan* para participar en oferta de ideación.
- Mínimo 250 equipos/iniciativas empresariales *seleccionados* para ser acompañados en la oferta de ideación.
- Mínimo **180 iniciativas empresariales**/emprendimientos *acompañados* en etapa de ideación.

Los resultados antes indicados corresponden a metas trazadas en el marco del proyecto y no pueden ser ajustadas, y lo que se espera es una postulación de 600 iniciativas en etapas muy tempranas de ideación, de las cuales se acompañarán 180.

Pregunta Realizada por : Johana Hoyos- COLOMBIA -TECH

40. Les pedimos especificar:

A) ¿ Cómo se pondera la calificación de equipo de trabajo?

Respuesta: según términos de referencia en el numeral 4.4.1 la calificación se realizará así:

El puntaje para el factor se calculará a partir del promedio aritmético del puntaje obtenido por cada uno de los integrantes del equipo técnico y de mentores

Ejemplo:

INTEGRANTES	CALIFICACIÓN EXPERIENCIA + ESTUDIOS	PROMEDIO
Integrante A	25	= 75 / 3 Puntaje 25
Integrante B	30	
Integrante C	20	

B) ¿Cuántos integrantes del equipo deben contar con doctorado?

Respuesta: el numeral 4.4.1 Experiencia del Equipo de trabajo, indica:

“Se evaluará y otorgará puntaje al equipo propuesto, con base a la experiencia y formación de sus integrantes. El equipo de profesionales deberá contar con experiencia en la oferta programática que se especifica y solicitada para la ejecución del proyecto Fomento y Cultura Ver (2.4.3. OFERTA PROGRAMÁTICA A SER DESARROLLADA).” (...).

Considerando lo anterior se aclara que si bien se asigna puntaje según la experiencia y formación del equipo presentado por el proponente, no se exige un número determinado de personas con doctorado. En consecuencia el oferente podrá presentar el equipo con la formación y experiencia que considere siempre que se cumpla con las condiciones antes señaladas así como las establecidas en el numeral 2.3.9.1 Equipo de trabajo, a saber:

“El proponente debe contar con equipo de trabajo base conformado por al menos cinco (5) profesionales con mínimo cinco (5) años de experiencia laboral y experiencia específica mínima de cuatro (4) años en proyectos relacionados con el objeto de la presente contratación y de impacto en territorio.”

Pregunta Realizada por : Norma Díaz- VTSAS

- C) ¿Para la evaluación de los indicadores financieros se debe presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP- y los estados financieros con corte a 31 de diciembre del último año calendario o, solo uno de estos documentos?

Respuesta: el numeral 2.3.10. Capacidad financiera (Cf) de los términos de referencia indica que:

“Para la evaluación de los indicadores financieros del presente proceso de selección los oferentes podrán anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en caso de contar con el mismo, que incluya la información financiera actualizada al corte a 31 de diciembre del último año calendario. La información allí contenida deberá estar vigente y en firme con fecha de expedición no superior a tres (3) meses contados hasta la fecha de cierre del proceso.

También se podrá presentar para verificar la información financiera, los estados financieros con corte a 31 de diciembre del último año calendario, debidamente certificados. Así mismo, se deberán presentar las notas a los estados financieros y el dictamen del revisor fiscal o auditor externo. “ (...)

Considerando lo anterior se aclara que el proponente podrá certificar los indicadores financieros a través del Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o de los estados financieros con corte a 31 de diciembre del último año calendario, debidamente certificados.

Pregunta Realizada por : Norma Díaz- VTSAS

41. En relación con la sesión 2.3.9 Experiencia. Se solicita ampliación de rango de tiempo para presentar experiencia, teniendo presente que la entidad solicita contratos de los últimos 5 años que en total sumen 3 años de experiencia en relación al objeto del presente proceso. Dado que los dos últimos años se ha presentado la pandemia mundial Covid 19 se solicita respetuosamente ampliar al doble de tiempo diez (10) años, los contratos a certificar, de esta forma la entidad igualmente podrá verificar la experiencia del oferente en el contexto actual de ciudad y país.

Respuesta: la Adenda No 2, modifica el numeral 2.3.9. Experiencia (E), quedando así:

“La entidad proponente debe contar con mínimo 3 años de experiencia en la ejecución de proyectos relacionados con el desarrollo de estrategias de fomento y cultura en actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento a través del trabajo con ciudadanía.

Para verificar este aspecto el proponente debe presentar al menos dos (2) certificados y máximo seis (6) certificados de contratos relacionados al objeto de la presente Convocatoria, expedidos por las firmas contratantes, entidad pública o privada, los cuales deben estar firmados por el representante legal o quien haga sus veces, ejecutados o en ejecución durante los últimos siete (7) años. La sumatoria del valor de los mencionados contratos, debe ser mínimo del cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado a la presente Convocatoria”.

Con lo anterior se atiende la solicitud realizada.

Pregunta Realizada por : *Deisy Julieth Vasques Paniagua- comfama*

42. En relación con la sesión 2.3.9 Experiencia. Se solicita ampliación de rango de tiempo para presentar experiencia, teniendo presente que la entidad solicita contratos de los últimos 5 años que en total sumen 3 años de experiencia en relación al objeto del presente proceso. Dado que los dos últimos años se ha presentado la pandemia mundial Covid 19 se solicita respetuosamente ampliar al doble de tiempo diez (10) años, los contratos a certificar, de esta forma la entidad igualmente podrá verificar la experiencia del oferente en el contexto actual de ciudad y país

Respuesta: la Adenda No 2, modifica el numeral 2.3.9. Experiencia (E), quedando así:

“La entidad proponente debe contar con mínimo 3 años de experiencia en la ejecución de proyectos relacionados con el desarrollo de estrategias de fomento y cultura en actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento a través del trabajo con ciudadanía.

Para verificar este aspecto el proponente debe presentar al menos dos (2) certificados y máximo seis (6) certificados de contratos relacionados al objeto de la presente Convocatoria, expedidos por las firmas contratantes, entidad pública o privada, los cuales deben estar firmados por el representante legal o quien haga sus veces, ejecutados o en ejecución durante los últimos siete (7) años. La sumatoria del valor de los mencionados contratos, debe ser mínimo del cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado a la presente Convocatoria”.

Con lo anterior se atiende la solicitud realizada.

Pregunta Realizada por : *Juliam Martinez- Suricata*

43. En la oferta programática asociada al objetivo específico 3, fortalecimiento a comunidades. No es claro el producto esperado de esta oferta. ¿Se espera que el oferente luego de diseñar un plan de fortalecimiento a comunidades existentes, este mismo sea quien lo ejecute?

Respuesta: enfoque temático: Esta oferta programática corresponde a una secuencia de esfuerzos orientados a propiciar el fortalecimiento de las comunidades TECH ya establecidas en la ciudad y la creación de comunidades colaborativas como redes, clubes y semilleros que propicien el desarrollo de nuevo talento y negocios en el marco de la cuarta revolución industrial. Podrán ser comunidades enmarcadas en el trabajo de habilidades blandas, o en habilidades asociadas al uso y desarrollo de tecnologías 4.0.

Periodicidad: continua

Pregunta Realizada por : *Juliam Martinez- Suricata*

44. Por favor confirmar, ¿Cuál es la cantidad requerida de la formación de formadores a realizar correspondiente al objetivo específico número 2?

Resultados asociados al objetivo específico 2.

OFERTA PROGRAMÁTICA	CANTIDAD REQUERIDA	INDICADOR A CUMPLIR
1. Formación de formadores	2 cohortes	64 personas certificadas. Se refiere al número de personas que finalizan satisfactoriamente el proceso de formación.

Respuesta: la Adenda No 2, modifica el literal *Resultados asociados al objetivo específico 2* del numeral 2.4.6 RESULTADOS especificando que son 3 cohortes de formación de formadores.

Pregunta Realizada por : *Juliam Martinez- Suricata*

45. Para el cálculo de los indicadores financieros hasta qué decimal se tendrá en cuenta o se va a aproximar?

Respuesta: para el cálculo de los indicadores financieros se tendrá en cuenta dos decimales y se redondeará cuando los valores sean mayores a 0.5.

Pregunta Realizada por : *Juliam Martinez- Suricata*

46. Solicitud: Se solicita que para las actividades de apropiación del conocimiento se permita utilizar herramientas virtuales para la realización de formación asíncrona o sincrónica.

Respuesta: basados en las necesidades del proyecto Centros de Valle del Software, se busca que las actividades sean 100% presenciales, y este requerimiento solo sería modificado, si se llega a presentar algún riesgo dado por la situación de salubridad actual. Téngase en cuenta lo indicado en el numeral 2.4.4 de los términos de referencia, a saber:

- **“Formato de realización:** se espera que la oferta temática sea realizada de manera presencial con transmisión en vivo vía streaming que pueda ser alojada en plataforma digital para posterior visualización por parte de la ciudadanía. Esto en tanto las medidas de restricción asociadas a COVID19 lo permitan.”

Pregunta Realizada por : *Juliam Martinez- Suricata*

47. Dentro de la oferta programática del objetivo 3. en su numeral 4. fortalecimiento a comunidad, menciona como uno de los resultados: "Medición de impacto generado en las comunidades: se deberá aplicar el diagnóstico inicial evidenciando la variación frente al estado del grupo antes del desarrollo del plan de fortalecimiento."

- a. ¿Esto quiere decir que además de diseñar el plan de fortalecimiento, este debe ser posteriormente ejecutado por el proponente?

Respuesta: Sí, con base a los términos de referencia, este es el alcance que se espera.

- b. Se menciona que la periodicidad de este ítem es continua, ¿Para un horizonte de cuanto tiempo se espera el diseño del plan?

Respuesta: el proyecto está planteado para ser ejecutado en 8 meses. Téngase en cuenta el numeral 1.7, el cual indica que:

*“El plazo del contrato será de hasta por **(8) meses**, sin superar el 31 de marzo de 2022, y se iniciará una vez se suscriba el Acta de Inicio entre el Supervisor y el Operador, previa aprobación de la garantía única.”*

Pregunta Realizada por : *Juliam Martinez- Suricata*

48. En la sección de entregables, a qué hace referencia cuando se dice: “La segunda versión deberá ser realizada al tener el 50% de la ejecución de la oferta programática y deberá presentar los ajustes necesarios para el logro de los objetivos.”

Respuesta: este apartado indica que el entregable deberá ser entregado dos veces, la primera para dar inicio al desarrollo de las actividades, y la segunda cuando se haya desarrollado el 50% de la oferta programática. En esta última se deberán presentar los ajustes, que como fruto de la ejecución a ese momento, se consideren necesarios para el logro de los objetivos.

Pregunta Realizada por : *Juliam Martinez- Suricata*

49. Existe una duración mínima para el programa de ideación?

Respuesta: la Adenda número 2 de “*Fomento y Cultura*”, da claridad a la información de la oferta de “*ideación*”, en los siguientes puntos:

- **Periodicidad de convocatoria:** continua
- **Número de iniciativas emprendedoras acompañadas en etapa de ideación:** 180
- **Duración mínima del acompañamiento:** 16 horas distribuidas en mínimo 2 semanas.
- **Número de cohortes:** mínimo 10 cohortes.

Pregunta Realizada por : *Juliam Martinez- Suricata*

50. Se sugiere revisar la cifra de emprendedores a impactar en el programa de ideación (180) dado que consideramos que es muy elevado para el territorio.

Respuesta: los resultados antes indicados corresponden a metas trazadas en el marco del proyecto y no pueden ser ajustadas.

Pregunta Realizada por : *Juliam Martinez- Suricata*

51. Con relación al Entregable 9. Propuesta Olimpiadas: Planear las primeras Olimpiadas Tech de los Centros del Valle del Software, donde el público participante provenga de las redes, clubes, semilleros y comunidades tecnológicas territoriales.

A) ¿Qué se espera del oferente?

Respuesta: el numeral 2.4.5. ENTREGABLES indica:

“Entregable 9. Propuesta Olimpiadas: Planear las primeras Olimpiadas Tech de los Centros del Valle del Software, donde el público participante provenga de las redes, clubes, semilleros y comunidades tecnológicas territoriales.”

Considerando lo anterior se aclara que el alcance de este entregable es de planeación. Se espera que la propuesta metodológica del proponente el diseño metodológico con la especificación técnica y de concepto, en cada uno de los componentes específicos de esta convocatoria. Incluido el relacionado al entregable en mención.

B) ¿El oferente solamente debe diseñar y planear las Olimpiadas?

Respuesta: se aclara que el alcance de este entregable es de planeación. Se espera que la propuesta metodológica del proponente el diseño metodológico con la especificación técnica y de concepto, en cada uno de los componentes específicos de esta convocatoria. Incluido el relacionado al entregable en mención.

C) ¿Se espera que el proponente ejecute la realización de las Olimpiadas?

Respuesta: se aclara que el alcance de este entregable es de planeación. Se espera que la propuesta metodológica del proponente el diseño metodológico con la especificación técnica y de concepto, en cada uno de los componentes específicos de esta convocatoria. Incluido el relacionado al entregable en mención.

La CORPORACIÓN RUTA N confirma que se da por cerrada la etapa de preguntas y repuestas según fue estipulado en las condiciones para ofertar. Por lo anterior, la publicación de las presentes repuestas no se entiende como la apertura de un periodo adicional de preguntas u observaciones. En caso de darse las mismas, se les dará trámite de derechos de petición puros y simples y su respuesta se desarrollará en el curso del correspondiente proceso.

Revisó y Aprobó:

Alejandro Roldán B

Alejandro Roldán

Desarrollador Soluciones CTi

Corporación Ruta N Medellín.

Revisó y Aprobó:

Rubén Villegas

Rubén Villegas

Articulador CVS

Corporación Ruta N Medellín

Revisó y Aprobó:

Alberto Grisales

Alberto Grisales

Secretario General

Corporación Ruta N Medellín.

Revisó:

Marcela Restrepo Bedoya

Marcela Restrepo Bedoya

Abogada Contratista

Corporación Ruta N Medellín.

Ruth Islena Martínez

Proyectado por

[Ruth Islena Martínez](#)

Profesional Contratista

Corporación Ruta N Medellín.